



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCION COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-1138-2016.

Bogotá, D.C. 15 de junio 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transportes en contra de la Empresa ALFHA LOGISTIC LTDA HOY ALFHA LOGISTIC S.A.S con NIT: 900.178.329-7

Resoluciones No. 5023 del 15 de junio de 2012

Fecha Ejecutoria	06 de julio de 2012
Fecha Límite de Pago	13 de julio de 2012
Valor de la Multa	\$ 2.060.000.00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo, (ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada ALFHA LOGISTIC LTDA HOY ALFHA LOGISTIC S.A.S con NIT: 900.178.329-7, por las siguientes sumas de dinero:

Resoluciones No. 5023 del 15 de junio de 2012

Fecha Ejecutoria	06 de julio de 2012
Fecha Límite de Pago	13 de julio de 2012
Valor de la Multa	\$ 2.060.000.00.

➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la Empresa ALFHA LOGISTIC LTDA HOY ALFHA LOGISTIC S.A.S, con domicilio en la DIAGONAL 3A NO. 3A-06 EDIFICIO DON LUCAS OFICINA 303, BUENAVENTURA / VALLE DEL CAUCA, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011 y de lo C.A. Dentro del término de quince (15)

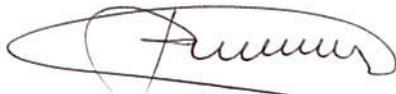
Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa ALFHA LOGISTIC LTDA HOY ALFHA LOGISTIC S.A.S con NIT: 900.178.329-7

días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transportes – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA

Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Heidy Bello – Abogada Contratista
C:\Users\heidybello\Desktop\310-COBRO COACTIVO - 2016\AUTOS\MANDAMIENTOS DE PAGO\MADPAGO.ALFHALOGISTICLTDAHOYALFHALOGISTICSAS.docx